

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de agosto de 1981.-

En atención a la necesidad de hacer efectivo el traslado del Juzgado Nacional de Primera Instancia/ Especial en lo Civil y Comercial N° 22, desde el inmueble / de Paraná N° 777, a su nueva sede en el edificio de Paraguay N°1536,

SE RESUELVE:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- Feriado Judicial, a los efectos procesales, durante los días 3, 4 y 7 de septiembre próximo para el Juzgado/ Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 22, a fin de llevar a cabo su traslado y designar / para la recepción y despacho de los escritos que no admiten demora al Juzgado del mismo fuero N° 45.-

Regístrese y hágase saber.-

m.a.m./A

*[Handwritten signature]*  
JULIO J. C. GALLI

*[Handwritten signature]*  
FEDERICO G. GASS

*[Handwritten signature]*  
MIGUEL A. GARCIA

*[Handwritten signature]*  
CESAR G. GARRA